



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA



# Revista de Bioética y Derecho

## Perspectivas Bioéticas

[www.bioeticayderecho.ub.edu](http://www.bioeticayderecho.ub.edu) - ISSN 1886-5887

## EDITORIAL

### OBSERVATORI DE BIOÈTICA I DRET DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

La Revista de Bioética y Derecho se creó en 2004 a iniciativa del Observatorio de Bioética y Derecho (OBD), con el soporte del Máster en Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona: [www.bioeticayderecho.ub.edu/master](http://www.bioeticayderecho.ub.edu/master). En 2016 la revista Perspectivas Bioéticas del Programa de Bioética de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) se ha incorporado a la Revista de Bioética y Derecho.

Esta es una revista electrónica de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido es de libre acceso sin coste alguno para el usuario o su institución. Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos en esta revista sin pedir permiso previo del editor o del autor, siempre que no medie lucro en dichas operaciones y siempre que se citen las fuentes. Esto está de acuerdo con la definición BOAI de acceso abierto.

Este número 51 de la revista se publica en plena pandemia, con las vacunas siendo el centro de la noticia dentro de un panorama complejo que plantea una serie de problemas éticos.

En la celebración de la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud (Ginebra, 18 y 19 de mayo de 2020) se sostuvo que las vacunas son un bien público global, pero lamentablemente esto parece no traducirse tan simplemente a la práctica.

Un primer desafío es la lógica de los nacionalismos exacerbados; ya que muchos países parecen querer surfear la ola del COVID subidos a la tabla salvadora de la vacuna<sup>1</sup>, vislumbrándose un escenario de escasez para los países más pobres.

Hay argumentos que oscilan entre que es un deber de cada gobierno proteger a sus ciudadanos y, en este caso particular, al no existir un gobierno global, son los gobiernos nacionales quienes tienen una primera responsabilidad hacia sus ciudadanos, hasta planteos más cosmopolitas que señalan que los países también tienen responsabilidades globales. Pero pareciera que los nacionalismos más bien llevan a una disfuncionalidad global: además de una serie de problemas de coordinación y varios argumentos prudenciales que muestran falencias, los nacionalismos implicarían cerrarse e imposibilitarían el restablecimiento del funcionamiento económico global. La pandemia y los virus no reconocen fronteras.

Lo deseable sería abandonar esta lógica y plantearse, como señala OXFAM, que “nadie está a salvo de esta enfermedad hasta que todos en todas partes estén a salvo”. Los modelos multilaterales como COVAX son afines a esta lógica. COVAX está liderado por GAVI (The Vaccine Alliance), CEPI (Coalición para la preparación e innovación en epidemias) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Es una plataforma a la que pueden suscribir los diferentes países para acceder a un portafolio diversificado de vacunas. Su objetivo es distribuir 2 mil millones de dosis para finales del 2021. Al momento de escribir esta editorial ya hay 183 países que adhieren a COVAX. Su objetivo es repartir las vacunas de manera equitativa y razonable.

Sin embargo, COVAX no es un mecanismo perfecto y ha sido objeto de críticas, muchas relacionadas con cuestiones procedimentales (transparencia, cómo negocia y cuánto paga por dosis, cómo se involucran otras ONGs, etc.)<sup>2</sup>. Se trata de críticas válidas, que hay que atender ya que ayudan a lograr confianza pública y a obtener mayores adhesiones y apoyos.

---

1 Esta lógica nacionalista por supuesto tiene historia. En el 2009 la gripe AH1N1 mató a casi 300.000 personas. En 7 meses se logró una vacuna. Sin embargo, los países más ricos (EEUU, Canadá, Australia y otros seis países más) acapararon el 90% de la producción. Sólo cedieron el 10% luego de gestiones de la OMS y de cubrir a sus poblaciones; dado que con el uso de los acuerdos de compras anticipadas (APAs) las compañías farmacéuticas no tenían más disponibilidad. Los APAs (*Advance Purchase Agreements*) son acuerdos legales bilaterales entre los países y las compañías farmacéuticas, que aseguran un acceso prioritario a sus productos.

2 Medecins Sans Frontières (01.07.2020) “La futura vacuna contra el COVID-19 debe venderse al costo”.

Hay otro tipo de críticas que señalan problemas en el diseño de la distribución y cuán ética y equitativa resulta. ¿En qué consistiría una asignación justa y razonable? Algunos autores proponen un modelo de prioridad justa (*fair priority model*)<sup>3</sup>, que se basa en tres valores fundamentales: 1) beneficiar a las personas y limitar el daño, 2) priorizar a los más desaventajados, lo que requiere establecer diferentes tipos de desventajas y, 3) tratar a todas las personas de manera igualitaria.

En septiembre del 2020, COVAX presentó su plan para distribuir las vacunas bajo un sistema proporcional de distribución: repartir a los países que participen una cantidad proporcional a la población de cada uno hasta llegar a un 20% (distribuido en tres etapas<sup>4</sup>) para después considerar los riesgos o vulnerabilidades de cada país.

Este sistema también parece justo a primera vista. Es más, se podría decir que proporciona un *standard* de base, pero cuando se analiza con mayor cuidado se puede ver que en realidad la pandemia no golpea igual en todos los países y, como en otras circunstancias de salud, lo más justo parece ser responder a necesidades similares de manera similar.

Tal como están planteadas las cosas la realidad parece apuntar a la coexistencia de COVAX con cierto nacionalismo... la cuestión de cómo generar límites a estos nacionalismos y sobre todo a las “ansiedades de acaparamiento” sigue siendo un desafío. También lo es poder perfeccionar o mejorar COVAX, ya que proveer sólo un 20% inicial quizás resulte demasiado escaso para la mayoría de los países y no ayude a la cooperación global.

¡En fin, el camino no parece libre de obstáculos teóricos y prácticos que tenemos que abordar!

Haciendo un esfuerzo en esta dirección les presentamos este número 51 de nuestra revista, que contiene un dossier monográfico sobre bioética y animales no humanos en investigación, coordinado por la Dra. Fabiola Leyton, investigadora postdoctoral del Observatorio de Bioética y Derecho. Dicho dossier deviene del XIV Seminario Internacional sobre la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO: “Los problemas éticos de la investigación con animales”, celebrada en Barcelona el 13 de febrero de 2020. En este dossier se tratan diversos problemas éticos del uso de animales no humanos en las fases preclínicas del desarrollo de productos farmacológicos, hasta su uso en docencia, investigación biomédica, el rol de los comités de ética de bienestar animal, los métodos alternativos, entre otros temas de relevancia teórica y

---

<https://www.msf.org.ar/actualidad/futura-vacuna-covid-19-debe-venderse-al-costo> Médicos sin fronteras.

3 Emanuel E., Persad G., Kern A., Buchanan A., Fabre C., Halliday D., Heath J., Herzog L., Leland R.J., Lemango E., Luna F., Mc Coy M., Norheim O., Ottersen T., Schaefer O., Tan K.C., Wellman C., Wolf J., Richardson H., “An ethical framework for global vaccine allocation” *Science* 10.126/science.abe.2803 (2020).

4 Un 3% inicial, pensando en cubrir al personal sanitario; una segunda etapa que llega al 20%, hasta finalmente cubrir el 60% en una tercera etapa en la cual se considera que se obtendrá la inmunidad de rebaño que brindan las vacunas.

práctica. Este número también contiene artículos de carácter general que están distribuidos de la siguiente manera: abre la sección “Perspectivas bioéticas” con el artículo “Una justificación del deber de investigar durante la emergencia de salud pública por COVID-19: derecho a la ciencia y obligaciones distributivas” (Alahí Bianchini, FLACSO, Argentina). Luego se presenta el dossier monográfico sobre bioética y animales no humanos en investigación, que se compone de diez artículos: “Posturas y presuposiciones éticas en el debate por el uso de animales no humanos en investigación científica” (Ricardo Vega Ángeles, Gustavo Ortiz Millán, UNAM, México), “Teaching a culture of care: Why it matters” (Jordi Lopez Tremoleda, Angela Kerton, Queen Mary University of London y Learning Curve (Development) Ltd., UK), “El sesgo de publicación y la no reproducibilidad en el balance ético de los proyectos de investigación con animales” (Teresa Rodrigo Caldach, UB, España), “¿Existen alternativas a los experimentos con animales?” (Maria Pilar Vinardell, UB, España), “Retos de los comités de ética en investigación en animales. Experiencia de México” (Anayántzin Heredia Antúnez, Beatriz Cantón, Patricio Santillán Doherty, UNAM, México), “Las tres Ces como ampliación de las tres Erres para una praxis ética en la investigación biomédica” (Elizabeth Téllez Ballesteros, Beatriz Vanda Cantón, UNAM, México), “Empatía para una ciencia sin sufrimiento animal: un enfoque desde Lori Gruen” (Pablo Serra Palao, UM, España), “Hacia una teoría de la justicia de animales humanos y no humanos” (Diego Villegas Aleksov, UDP, Chile), “Investigando en animales para producir alimentos más éticos: los límites morales de la carne cultivada” (Cristian Moyano Fernández, UAB, España) y “Subjetividade dos animais não-humanos em *A Revolução dos Bichos* de George Orwell” (Sthéfano Divino, Yasmin Martins, UFL, Brasil).

A continuación, la sección general de la revista se compone de cinco artículos: “Ética, salud pública y COVID-19: Algunas consideraciones (elementales) impopulares” (Andreu Segura, Sociedad Española de Salud Pública), “Vulnerabilidad y sujeto en investigación con seres humanos: una reflexión” (Susana Carreño Rimaudo, Bartolomé Llobeta, UNT, Argentina), “Aspectos éticos y legales de los tests de portadores de mutaciones recesivas en tratamientos de reproducción humana asistida con gametos donados” (Marta Reguera Cabezas, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, España), “A alteração do registro civil das pessoas trançêneras sem a necessidade da cirurgia de redesignação sexual no Brasil” (Ricardo Rotondano, Naionara Souza, Giovanna Armentano, Brasil), “Útero artificial, bioética e direito: os possíveis impactos da ectogênese no campo da filiação – uma análise a partir do contexto jurídico brasileiro” (Manuel Camelo Ferreira da Silva Netto, Carlos Henrique Félix Dantas, Fabíola Albuquerque Lobo, Grupo de Pesquisa Constitucionalização das Relações Privadas (CONREP/UFPE/CNPq), Brasil). Finalmente, la sección “Bioética en los tribunales” cierra con el artículo “Algunas reflexiones sobre el Convenio de Oviedo y los productos sanitarios. Responsabilidad y certificación en el caso de los cíborgs” (Marc Puig, UB, España).